

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

5325 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se otorga la licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos sólidos y aguas residuales generados por buques (Anexos IV y V Convenio Marpol) en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa a la empresa Servmar Balear, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 03 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de otorgar la licencia para la prestación del Servicio Portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexo IV-V Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa a la empresa Servmar Balear, S.L., con sujeción a las Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina (aprobadas en fecha 28 de julio 2021 y publicadas en el BOE de fecha 4 de noviembre 2021), y al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 (TRLPEMM). El plazo de la licencia será de seis (6) años, con un plazo de tres (3) meses a contar desde el 4 de noviembre de 2021, para cumplir con los requisitos mínimos conforme al art.4 apartado 6 del Reglamento UE 2017/352. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo, ante el órgano que ha resuelto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al conocimiento de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Palma, 10 de febrero de 2022.- El Presidente, Francesc Antich Oliver.

ID: A220005663-1